Firmado digitalmente por: FERNAN ZEGARRA DE BELAUNDE Luisa Nelly Eugenia FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2023 17:24:01

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 46-2023/DP-PAD

Lima, 22/09/2023

**VISTO:**

El documento con Ingreso N° 15633 de fecha 20 de setiembre de 2023 presentado por la señora Virginia Rebeca Bustamante Moscoso, el Memorando N° 472-2023-DP/PAD emitido por la Primera Adjuntía, el Memorando N° 1377-2023-DP/OGDH emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y el Informe N° 476-2023-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante la Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 064-2023/DP, se designó a la señora Virginia Rebeca Bustamante Moscoso en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al cargo CAP-P N° 139, con Nivel y Categoría D7-A, a partir del 16 de agosto de 2023;

Que, posteriormente, mediante el documento con Ingreso N° 15633, de fecha 20 de setiembre de 2023, la señora Virginia Rebeca Bustamante Moscoso presentó su renuncia al cargo de confianza que venía desempeñando, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 16° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR (TUO del Decreto Legislativo N° 728);

Que, de acuerdo al artículo 18° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, el/la trabajador/a debe dar aviso escrito con treinta (30) días de anticipación y el empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del/ de la trabajador/a; en este último caso, la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día;

Firmado digitalmente por: FERNAN ZEGARRA DE BELAUNDE Luisa Nelly Eugenia FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2023 17:24:01

Que, mediante el Memorando N° 1377-2023-DP/OGDH de fecha 21 de setiembre de 2023, en atención al requerimiento efectuado a través del Memorando N° 472-2023-DP/PAD de fecha 20 de setiembre de 2023, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica *"(…) elaborar el proyecto de resolución que acepte la renuncia de la señora Virginia Rebeca Bustamante Moscoso, al cargo de Jefe/a de Oficina de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, cargo CAP – P N° 139, con Nivel y Categoría D7-A, dando por concluida la designación aprobada mediante Resolución Administrativa N° 064-2023/DP. Dicha aceptación de renuncia será efectiva a partir del 22 de setiembre de 2023, siendo su último día de labores el 21 de setiembre de 2023."*;

Que, con el Informe N° 476-2023-DP/OAJ, de fecha 21 de setiembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *"(…) resulta procedente que la Primera Adjuntía emita el acto resolutivo que acepte la renuncia de la señora Virginia Rebeca Bustamante Moscoso al cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo, a partir del 22 de setiembre de 2023, siendo su último día de labores el 21 de setiembre de 2023."*;

Que, en consecuencia, de acuerdo al literal l) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones, corresponde al/a la Primer/a Adjunto/a formalizar la aceptación de las renuncias formuladas por los funcionarios públicos, empleados de confianza y directivos superiores de los órganos de línea, desconcentrados, asesoramiento y apoyo que se encuentran bajo su cargo;

Con los visados de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los literales d) y l) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP; y, estando al encargo efectuado mediante Resolución Administrativa N° 070-2023/DP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la renuncia de la señora **Virginia Rebeca BUSTAMANTE MOSCOSO** al cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo, dispuesto mediante la Resolución Administrativa N° 064-2023/DP, a partir del 22 de setiembre de 2023, siendo su último día de labores el 21 de setiembre de 2023; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- REMITIR** una copia de la presente Resolución a la interesada y a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo

Firmado digitalmente por: FERNAN ZEGARRA DE BELAUNDE Luisa Nelly Eugenia FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2023 17:24:01

**Artículo Cuarto.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Rina Karen Rodríguez Luján**
**Primera Adjunta (e)**
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**